

RESOLUCION N° RL-2464

NICOLAS CASSIS USCOCOVICH

INTENDENTE DE COMPAÑIAS

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el señor Superintendente de Compañias según Resolución N° 4575 de 11 de abril de 1975,

C O N S I D E R A N D O:

Que el 28 de octubre de 1976 se ha otorgado ante el Notario 7° de este cantón, doctor Jorge Maldonado Reanella, la escritura pública de constitución de la compañía de responsabilidad limitada denominada "INDUSTRIAL INMOBILIARIA HENAGUIRON C. LTDA.";

Que el señor Lcdo. Ernesto Balda H., debidamente autorizado como aparece de dicha escritura, ha presentado tres copias notariales de la misma, solicitando la aprobación de la constitución de la indicada compañía;

Que la Cámara de Industrias de Guayaquil, ha conferido la afiliación N° 2429 de enero 6 de 1977;

Que consta de la misma escritura, que se han cumplido los requisitos legales,

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la constitución de la compañía de responsabilidad limitada denominada "INDUSTRIAL INMOBILIARIA HENAGUIRON C. LTDA.", cuyo domicilio es la ciudad de Guayaquil y con un capital de DOSCIENTOS CINCUENTA MIL SUCRES, dividido en doscientas cincuenta participaciones sociales de un mil sucres cada una.

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que se publique por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Guayaquil, el extracto de la escritura pública de 28 de octubre de 1976, que será elaborado por este Despacho y la razón de su aprobación.

ARTICULO TERCERO.- Ordenar que el Registrador Mercantil de Guayaquil: a) inscriba la -

...2.

referida escritura pública y esta Resolución en el Registro Mercantil a su cargo, ~~de acuerdo con el art. 129 de la Ley de Compañías~~ de acuerdo con el art. 129 de la Ley de Compañías, suscrita por el D.S. N° 1353-A de 31 de diciembre de 1974 y art. 3° del D.S. N° 733 de 28 de agosto de 1975; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y en el art. 13 del Código de Comercio.

ARTICULO CUARTO.- Disponer que el Registrador de la Propiedad de Guayaquil, inscriba el traspaso de dominio del inmueble aportado a la Sociedad, ubicado en esta ciudad, descrito en la cláusula 7a. de la escritura de 28 de octubre de 1976; y, b) cumpla con lo dispuesto en el inc. 1° del art. 51 de la Ley de Registro.

COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a siete de enero de mil novecientos setenta y siete.-----



Nicolas Cassis Usceovich

Nicolás Cassis Usceovich
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

Proveyó y firmó la Resolución que antecede, el señor doctor Nicolás Cassis Usceovich, Intendente de Compañías, en Guayaquil, a los siete días del mes de enero de mil novecientos setenta y siete. LO CERTIFICO.-----

José María Palau Ontaño

José María Palau Ontaño
SECRETARIO

COPIA

CERTIFICO: Que con fecha de hoy

Queda inscrita esta Resolución de fojas 306 a 310, número 22 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotado bajo el número 947 del Repertorio.- Guayaquil, Enero doce de mil novecientos setenta i siete.- El Registrador Mercantil.-

[Handwritten signature]
ABOGADO HECTOR MIGUEL MCIVAN ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



[Faint handwritten notes or scribbles]